INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-020-2022

En la Oficina de Desarrollo Económico del departamento del Magdalena, siendo el día 12 de abril de 2022, se procede a realizar la revisión del proceso contractual y la evaluación de la propuesta presentada con el menor precio.

I. ANTECEDENTES

Con observancia del artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se publicaron los documentos del aludido proceso de selección, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II.

Cumpliéndose hasta la fecha con el cronograma del proceso contemplado en la invitación pública, de conformidad con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás normas concordantes, el cierre del proceso se realizó el día ocho (08) de abril de 2022 a las 10: 10 am, para lo cual se recibió la(s) siguiente(s) propuesta(s) a través del SECOP II:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Valor de la propuesta
1	SEI EXPRESS SAS	07/04/2022 - 05:37 PM	$ 68.640.000
2	ANDIVISION SAS	08/04/2022 - 09:22 AM	$ 66.390.000
3	ELKIN JOSE VEGA RAMOS	08/04/2022 - 09:22 AM	$ 68.520.000
4	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	08/04/2022 - 09:34 AM	$ 50.400.000
5	COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO SAS	08/04/2022 - 09:49 AM	$ 67.473.000
6	JURIDICOS Y ASOCIADOS ESPECIALIZADOS SAS	8/04/2022 - 09:58 AM	$ 72.000.000

II. SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

Se surte la presente evaluación de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el cual se consagra en el numeral 4° del presente artículo que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*".
De acuerdo a lo anterior, la propuesta con menor precio es:

No	NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	Valor de la propuesta

1	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	8/04/2022 - 09:34 AM	$ 50.400.000

III. REQUISITOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

De conformidad con la invitación pública, se verifica los requisitos habilitantes:

REQUISISTOS MINÍMOS HABILITANTES		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
a.	**Capacidad jurídica**			
1. Persona jurídica con inscripción en Cámara de Comercio no inferior a un (1) año, cuyo objeto social, actividad social o actividad comercial le permita prestar el servicio señalado en el objeto contractual.		CUMPLE		*Se Constituyó la sociedad comercial denominada: INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS, por documento privado de accionista único del 05 de enero de 2011 bajo el número 01444282 del libro IX.*
2. No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al Departamento				*El oferente adjunta documentos que permiten verificar que no está en inmerso en una inhabilidad.*
Documentos para anexar persona jurídica				
1	Certificado de existencia y representación legal reciente (máximo 30 días de expedición contados a partir del cierre)	CUMPLE		*Se presenta Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogota D.C del 05 de abril de 2022, con código de verificación A226408295A718. De la lectura del objeto social consignado en dicho documento se evidencia que la*

				actividad tiene relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. Que por acta N° 001 del 23 de diciembre de 2014 de accionista único, inscrita el 07 de enero de 2015 bajo el número 01901659 del libro IX, fue nombrado FELDMAN RODRIGUEZ MURILLO con documento de identidad C.C. 80798813.
2	Autorización de la junta directiva para suscribir el contrato objeto del presente proceso de contratación (de ser requerido).			*No aplica el requisito el representante legal tiene atribuciones para ejecutar actos y contratos acorde con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales.*
3	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.	CUMPLE		*Se presenta copia de la Cedula de Ciudadanía de la señor FELDMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO con número de identificación C.C 80798813 de Bogotá D. C, quien actúa como Representante Legal según lo consignado en el*

				Certificado de Existencia y Representación Legal.
4	Carta de presentación de la oferta, indicando que tanto la persona jurídica como su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. (Anexo 1)	CUMPLE		*Se adjunta carta de presentación de la oferta firmada por el representante legal.*
5	Certificación del representante legal o revisor fiscal, que indique estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso. (Anexo 2)	CUMPLE		Se presenta certificación firmada por el Representante legal *FELDMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO en* la que certifica que INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS ha cumplido con los pagos de obligaciones a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Así mismo, adjunta 6 planillas de seguridad social correspondientes a los siguientes meses:

				Octubre 2021 No. De planilla 53956473. Noviembre 2021, No. De planilla 54614105. Diciembre 2021, No. De planilla 55294757. Enero 2022, No. De planilla 56011811. Febrero 2022, No. De planilla 56704438. Marzo 2022, No. De planilla 57440202.
6	Compromiso anticorrupción. (Anexo 3)	CUMPLE		*Carta suscrita por el Representante FELDMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO , con el asunto COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN PROCESO No. MC-020-2022*
7	Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 4)	CUMPLE		*Certificado de implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG- SST, suscrito por el Representante legal FELDMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO..*
8	Copia del Registro Único Tributario (RUT)	CUMPLE		Se aporta el documento.
9	Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría -sociedad y representante legal-	CUMPLE		*Se aporta y es verificado por la entidad y no registra antecedentes.*
10	Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República -sociedad y representante legal-	CUMPLE		*Se aporta y es verificado por la*

				entidad y no registra antecedentes.
11	Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.	CUMPLE		*Se aporta y es verificado por la entidad y no registra antecedentes.*
12	Certificado de consulta sistema registro nacional de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal	CUMPLE		*Se aporta y es verificado por la entidad y no registra antecedentes.*
13	Fotocopia libreta militar representante legal - hombres.	CUMPLE		*Aporta documento con No. 840208-56229.*
14	Si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, deberá aportar: - Copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal - Copia de antecedentes de la junta central de contadores Vigente.			*No aplica el requisito.*
15	Oferta Económica (Anexo 5)	CUMPLE		*Se adjunta el documento de oferta económica del proceso MC-020-2022 por un total de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 50.400.000) y firmada por el representante legal FELDMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO con c/c 80798813 de Bogotá D. C.*
16	Ficha Técnica (Anexo 6)	CUMPLE		*Se adjuntó documento de ficha técnica, aceptando y firmando la representante legal FELDMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO con c/c*

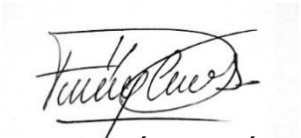
				80798813 de Bogotá D. C.
17	Documento de constitución de Unión Temporal o Consorcio (Según el caso). Se aclara que, ambas personas jurídicas que integren una Unión Temporal deben cumplir con los documentos jurídicos exigidos en la presente invitación.			*No aplica el requisito.*

b.	**Capacidad fingiera :** NO APLICA			*No aplica el requisito*
Tendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral IV, literal d. Forma de pago.				
c.	**Experiencia**			*El proponente presenta una certificación de contratos, así:* **<u>Certificación 1:</u>** **Objeto:** Elaboración, instalación y alquiler de vallas alusivas a la protección de los recursos naturales. **No.** CVC No. 549 de 2021. **Valor del contrato:** Doscientos noventa y un millones quinientos noventa mil ochocientos veinte pesos. **Nombre Contratante:** Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. **Nombre Contratista:** Innova Publicidad Visual SAS.
El oferente deberá presentar una certificación de **UN CONTRATO** ejecutado y terminado, cuyo por valor igual o superior al ofertado en el presente documento. Las certificaciones deben contener: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo del contrato, e) nombre del contratante y contratista.		CUMPLE		

IV. RECOMENDACIONES

Verificada la oferta cumple con los requisitos económicos, y habitantes exigidos en la respectiva invitación pública, se recomienda aceptar la oferta presentada por la empresa **INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS** con NIT 900406455-6, representada legalmente por **FELDMAN DAVID RODRIGUEZ MURILLO**, identificado con cedula de ciudadanía 80798813 de Bogotá D.C, quien presento la oferta económica por valor de **CINCUENTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS ($ 50.400.000)** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

Publíquese el presente informe de evaluación en el SECOP por el término de un día, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.



FREDY JULIÁN CORTÉS URQUIJO
Secretario Desarrollo Económico
Gobernación del Magdalena